



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por elevación a definitivo de Acuerdo del Pleno de fecha 9 de Octubre de 2023, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	155.000€	+15000€	170.000€
1532	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE VIAS PUBLICAS	15.000€	+6000€	21.000€
160	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	140.000€	+43.000€	183.000€
1621	227.00	RECOGIDA DE BASURA Y PUNTO LIMPIO	203.000€	+32.000	235.000€
1623	227.00	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	119.140,52€	+32000€	151.140,52€
165	221.00	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	210.555,55€	+3000€	213.555,55€
132	623.00	INSTALACIÓN CAMARAS SEGURIDAD	0	+5850	5850,00€
150	609.00	INSTALACION BANDERA	0	+2000	2000,00€
231	629.00	APERTURA CENTRO DE MAYORES	0	+4.500	4.500,00€
231	639.00	SUSTITUCION VENTANAS CENTRO DE DIA	0	+2000	2.000,00€
320	212.01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES COLEGIO PUBLICO	10.000€	+13000	23.000€
320	221.00	ENERGIA ELECTRICA COLEGIO PUBLICO	21.000€	+9000	30.000€
320	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIO	6000€	+2000	8.000€
320	227.9922	SERVICIO COMEDOR COLEGIO EL DUENDE	10.000€	+6000	16.000€
323	212.03	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ESCUELA INFANTIL	5.000€	+3.500	8.500€
326	223.00	TRANSPORTE ESCOLAR	40.000€	+8000	48.000€
334	212.04	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CULTURA	5.000€	+4000	9.000€
334	221.00	ENERGIA ELECTRICA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA	11.000€	+2000	13.000€
334	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	30.000€	+60.500	90.500€
341	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25.000€	+23.500	48.500€
323	619.00	INSTALACION LUCES DE EMERGENCIA ESCUELA INFANTIL	2083,80€	+1000	3.083,80€
323	625.00	EQUIPOS OFICINA ESCUELA INFANTIL	0	+100	100€
340	629.01	ADQUISICION PROYECTOR PISCINA	0	+522,72	522,72€
342	622.00	INSTALACION CERRADURA AUTOMATICA PISTA DE PADEL	0	+2800	2.800€



342	632.00	REPOSICIONES VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	0	+1.000	1.000€
920	212.06	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	3570€	+10.000	13.570,00€
920	216.00	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INFORMATICO	3.000€	+500	3.500,00€
920	220.00	MATERIAL OFICINA	2.500€	1.000€	3.500€
920	221.10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	24.000€	+12000	36.000€
920	226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000€	+1982,80	3.982,80€
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000€	+16.000	26.000€
920	227.9907	GESTOR DE EXPEDIENTES	8.200€	+2000	10.200€
920	622.00	ADQUISICION INMUEBLE	0	+820.000	820.000€
920	626.00	EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACION	3.481,88€	+1200	5.681,88€
TOTAL			1.146.955,52€		

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Nambroca, a 21 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

Nº. I.-6519